



DECRETO ALCALDICIO Nº 214
APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES DE
LICITACION
19 ENE 2016
REQUINOA, _____

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. Nº 46 de fecha 15 de ENERO de 2016, el Jefe del Departamento de Educación, con cargo a LEY SEP, solicita llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**EVALUACION A NIVEL COMUNAL DE APRENDIZAJES CLAVES - COBERTURA CURRICULAR CONSIDERADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2016 EN LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE, MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA; Y EN TODOS AMBITOS Y NÚCLEOS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION PARVULARIA, EN NT1 Y NT2**", la necesidad de aprobar Bases Administrativas, bases Técnicas y comisión evaluadora.

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, "**EVALUACION A NIVEL COMUNAL DE APRENDIZAJES CLAVES - COBERTURA CURRICULAR CONSIDERADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO 2016 EN LAS ASIGNATURAS DE LENGUAJE, MATEMATICA, CIENCIAS NATURALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES EN TODOS LOS NIVELES DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA; Y EN TODOS AMBITOS Y NÚCLEOS DE APRENDIZAJES EN EDUCACION PARVULARIA, EN NT1 Y NT2**" y las bases Administrativas y técnicas de licitación

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- RENE SOTO (DIRECTOR LICEO REQUINOA)
- FRANCI ZUÑIGA (DIRECTOR ESCUELA DAVID DEL CURTO)
- RICARDO CESPEDez (JEFE UTP LICEO REQUINOA)
- ELIANA PAVEZ (GESTORA SEP COMUNAL)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a ESTABLECIMIENTO MUNICIPALES, con cargo a LEY SEP, 215.22.11.999 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)